

## CAPITULO V FRACCIÓN 32 INCISO D)

D). - EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO:  
I. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES;

II. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE SANO ESPARCIMIENTO, EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES HISTÓRICOS Y CÍVICOS DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y APRECIO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS;

III. COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE INCIDAN EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN;

IV. APOYAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL;

V. CONDUCIR, SUPERVISAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO URBANO DE LAS LOCALIDADES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES;

VI. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EN LA TOMA DE DECISIONES COLECTIVAS, ESTABLECIENDO MEDIOS INSTITUCIONALES DE CONSULTA SOBRE EJECUCIÓN, CONTROL, Y SUPERVISIÓN DE OBRAS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS;

VII. FOMENTAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE COLOCACIÓN LABORAL O PROFESIONAL PARA PROMOVER EL MAYOR NÚMERO DE EMPLEOS ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO;

VIII. PROMOVER, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL MEJORAMIENTO CÍVICO DE SUS HABITANTES;

IX. IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE LE CORRESPONDAN; Y,

X. EN GENERAL, LAS DEMÁS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA PRESENTE LEY Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.